

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008647

Res. 5649/2025

Montevideo, 23 de diciembre de 2025.

VISTO: La nota del Programa de Educación Terciaria, solicitando aprobar el perfil y realizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las áreas: 1820 Cálculo y Simulación; 1821 Sistemas de Información; 1825 Organización; 1826 Almacenamiento; 1829 Contabilidad; 1830 Portugués Técnico Aplicado a la Cadena de Suministros, pertenecientes a la Carrera de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministros, a nivel Nacional;

RESULTANDO: que a fs. 21 y 22, luce la solicitud del Llamado, las bases, el perfil y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección apruebe el perfil y la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

1) Aprobar los perfiles y autorizar Llamado de las áreas pertenecientes a la Carrera de Tecnólogo Gestión de la Cadena de Suministro:

ÁREA	PERFIL
1820 CÁLCULO Y SIMULACIÓN	- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de cálculo y simulación. - Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de cálculo y simulación.
1821 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de sistemas de información, e-logística y comercio electrónico. - Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de sistemas de información, e-logística y comercio electrónico.
1825 ORGANIZACIÓN	- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de dirección empresarial, organización y sistemas. - Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de dirección empresarial, organización y sistemas.
1826 ALMACENAMIENTO	- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en la gestión de almacenes. - Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en gestión de almacenes.
1829 CONTABILIDAD	- Profesional universitario con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 3 años (tres años) en el área de la contabilidad - Profesional egresado de cursos terciarios de 3 años (tres años) de duración mínima reconocidos por el MEC o universidades nacionales habilitadas por el MEC o de carreras universitarias reconocidas por el país de origen, con experiencia laboral comprobada de un mínimo de 5 años (cinco años) en el área de la contabilidad.
1830 PORTUGUÉS APLICADO A LA CADENA DE SUMINISTRO	Egresado de un centro reconocido por el MEC o de centros de estudios reconocidos por el país de origen, nivel C1 (MCER) o similares en lengua portuguesa, con experiencia laboral comprobada con un mínimo de 3 años (tres años) en el área de la cadena de suministro o el comercio exterior.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para conformar un registro de aspirantes para las áreas: 1820 Cálculo y Simulación; 1821 Sistemas de Información; 1825 Organización; 1826 Almacenamiento; 1829 Contabilidad; 1830 Portugués Técnico Aplicado a la Cadena de Suministros, pertenecientes a la Carrera de Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministros.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Prof. Catalina NAVES (C.I. 4.429.356-0).
- Prof. Mag. Claudia ELIZALDE (C.I. 1.606.748-6).
- Prof. Lic. Pablo PALLAS (C.I. 2.770.528-9).

Suplentes:

- Prof. Mag. Marcelo VIANA (C.I. 2.597.679-7).
- Prof. Mag. Jorge URRUTIA (C.I. 3.823.381-9).
- Prof. Mag. Jorge MÉNDEZ (C.I. 4.343.593-3).

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 02/02/2026 al 14/02/2025. Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

6) Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud Vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina

Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp